DICTAMEN AII-N° 004/2025

A : Abg. Richard Rolando Ramírez Rodríguez, Gobernador Departamento de Misiones

CC : Sr. Roque González, secretario de Obras Públicas.
: Abg. José Ayala, jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

De : C.P.N. Luis Alexander Rolón Morínigo, Auditor Interno Gobernación de Misiones.

Objeto **EMITIR DICTAMEN S/ AMPLIACIÓN DE MONTO (ADENDA N° 01/2025) Y DE PLAZO POR RAZONES TECNICAS (ADENDA 02/2025), DEL CONTRATO Nº 12/2024 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS A SER REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO". LOTE N° 2 "TERMINACIÓN DEL AUDITORIO AGUSTÍN BARRIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA" - ID 439727.**

ANTECEDENTES

En fecha 28 de diciembre de 2024, la Auditoría Interna recibe la solicitud de Convenio Modificatorio de ampliación de monto y de plazo de parte de la Fiscal de Obras Arq. Norma María Medina, sustentado en el expediente caratulado **CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS A SER REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO. LOTE N° 2 "TERMINACIÓN DEL AUDITORIO AGUSTÍN BARRIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA" ID 439727** que forma parte del contrato Nº 12/2024, fue firmado con la Empresa Contratista **DEL ING. JORGE DIAZ LAVIGNE** con Ruc N° **903416-1** ., según la LP Nº 22008-24-238976 ID Nº 439727, por un total de ***Gs.*** 4.151.280.453 ***(Cuatro mil ciento cincuenta y un millones doscientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y tres guaraníes)***.

RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES

El artículo **3° del Decreto 1249/03**, reza lo siguiente "La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad.

El Artículo 4° del mismo decreto atribuye como tarea al Auditor Interno de la Institución en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

ANÁLISIS y CONCLUSIONES

El contrato original N° 12/2024; constituye la Terminación del Auditorio "Agustín Barrios y obras Complementarias del Distrito de San Juan Bautista". El monto global del contrato asciende ***Gs. 680.789.297 (SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE)***, contrato Plurianual.

RESUMEN TOTAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACION DE MONTO

Descripcion	Monto de contrato	Monto final	Adicional	% de adicional
"TERMINACIÓN DEL AUDITORIO AGUSTÍN BARRIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA" - ID 439727.	4,151,280,453	4,832,069,750	680,789,297	16,40

TOTAL, EN GUARANIES: SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE. -

De acuerdo al informe de la fiscal de obras, se considera viable y recomienda la prórroga de los plazos de ejecución de las obras existiendo razones técnicas fundadas en la inclusión de trabajos adicionales.

La solicitud recibida en fecha 28 de diciembre de 2024, la Secretaría de Obras, remite el Informe Técnico de la Fiscal de Obras Arquitecta Norma Medina, que por el cual los trabajos se encuentran desarrollándose en plazo y forma según planilla contractual. En base a los informes recibidos de la Secretaría de Obras de la Gobernación de Misiones, se verificaron las mediciones y analizando las ordenes de cambio, que arrojan mediciones de acuerdo con la ejecución encontramos cantidades inferiores y superiores en otras.
A la fecha se observa el código de contratación, la unidad de Auditoría Interna ha considerado que es pertinente proceder a la ampliación de plazo por razones técnicas (Adenda 02/2025).
La Gobernación del Departamento de Misiones, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la **Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62** "Convenio modificatorio en Obras Públicas" que reza: "en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes.
Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan el 20% del monto originalmente pactado y no otorgar al Contratista condiciones favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

GOBERNACIÓN DE MISIONES · AUDITORIA INTERNA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RECOMENDACION

EN BASE AL EXPEDIENTE ANALIZADO, LA AUDITORÍA INTERNA SUGIERE; SALVO MEJOR PARECER AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL:

a) **HACER LOS AJUSTES DE TRABAJOS ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS (ADENDA N° 01/2025 DE MONTO), NECESARIOS PARA UNA BUENA TERMINACION, EL MONTO AMPLIADO ASCIENDE A LA SUMA DE Gs.** ***680.789.297 (SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE)***, de la obra "TERMINACIÓN DEL AUDITORIO AGUSTÍN BARRIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA" además;----------

b) **AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS POR RAZONES TECNICAS (ADENDA N°02/2025), NECESARIOS PARA UNA BUENA TERMINACION**. ----------

c) **AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE MONTO (ADENDA N° 01/2025) DE Gs.** ***680.789.297 (SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE)***.----------

d) **COMUNICAR**: A los responsables de las partes comunicar por escrito los trabajos adicionales o complementarios, además de la Ampliación de Plazo por Razones Técnicas, a ser ejecutada en la misma.----------

e) **VERIFICAR**: Que las garantías de cumplimientos contractuales (Póliza de Seguros) se encuentren al día o en su defecto renovar los plazos en base a los nuevos plazos acordados.------

f) **REMITIR** a la U.O.C. para regularizar el proceso de la formalización de las Adendas modificatorias solicitadas e informar a la DNCP.----------

g) **AGREGAR** todos los antecedentes al expediente y remitir a la Secretaria de Hacienda para su archivo correspondiente.----------

Es mi Informe

C.P.N. Luis A. Rolón Moriniigo
Auditor Interno
Gobernación de Misiones

San Juan Bautista Misiones, 03 de febrero de 2025